# CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

# 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

## 1.1 Competencias de la sección

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, redacción dada por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías, determina en su artículo 12 que la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio mantiene las competencias que tenía la anterior Consejería de Fomento y Vivienda y que están recogidas en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Además, se le asignan a la nueva Consejería las competencias en materia de ordenación del territorio y del litoral y urbanismo, que venían siendo ejercidas por la anterior Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, contenidas en el Decreto 216/2015, de 14 de julio.

A fin de actualizar y recoger las competencias asignadas de las dos Consejerías extintas y todo ello con la finalidad de ejercer eficazmente las funciones que tiene atribuidas para el desarrollo de dicho programa político en este ámbito y dentro del proceso de mejora de la racionalización y coordinación administrativa, es conveniente dotar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de una estructura organizativa conforme al artículo 24 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo primero del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dispone que conforme al Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, le corresponde a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de:

a. Vivienda, suelo, arquitectura e inspección en materia de vivienda, incluyendo la gestión, control y registro de las fianzas de los contratos de arrendamiento de vivienda y uso distinto del de vivienda, y de suministros de agua, gas y electricidad, así como el desarrollo y coordinación de las políticas de asistencia a personas en riesgo de pérdida de su vivienda habitual en supuestos de desahucio.

b. Movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, vías ciclistas, ferrocarriles y otras infraestructuras viarias, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía. Los transportes terrestres, marítimos, fluviales, por cable, puertos, aeropuertos, helipuertos, y demás infraestructuras del transporte que no tengan la calificación de interés general del Estado, ordenación del transporte de mercancías y de viajeros y viajeras que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado, y puertos y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa.

c. Igualmente, le corresponde la investigación, desarrollo e innovación y la superior inspección y el control de la calidad de la edificación, construcción y obra pública.

d. Por último, las concernientes a ordenación del territorio y del litoral, urbanismo e inspección territorial y urbanística.

## 1.2 Estructura de la sección

El artículo 2º del citado Decreto 107/2019, modificado por el Decreto 440/2019, de 2 de abril, se ocupa de la organización general de la Consejería y en este sentido, determina lo siguiente:

1. La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes Órganos Directivos Centrales:

a. Viceconsejería.

b. Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.
c. Secretaría General de Vivienda.
d. Secretaría General Técnica.
e. Dirección General de Infraestructuras.
f. Dirección General de Movilidad.
g. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2. La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de la organización territorial provincial que se determine.

3. Quedan adscritas a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio:

a. La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).
b. La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA).
c. La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA).
d. La sociedad Red Logística de Andalucía, S.A., adscrita a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
e. El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
f. El Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
g. El Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
h. El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.
i. El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.
j. El Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.
k. El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.
l. El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
m. El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.
n. El Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga, adscrito a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Asimismo, dependen de ella los laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública, el Parque del Alamillo y el Parque Metropolitano Marisma de Los Toruños y Pinar de la Algaida.

4. Igualmente quedan adscritos a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, entre otros, los siguientes órganos colegiados:

a. El Observatorio de la Vivienda de Andalucía.
b. Las Comisiones Provinciales de Vivienda.
c. La Comisión de Carreteras de Andalucía.
d. El Observatorio Andaluz de la Movilidad Sostenible y la Logística.
e. El Consejo de Transportes de Andalucía.
f. Los Consejos Provinciales de Transportes.
g. El Consejo Andaluz del Taxi.
h. La Comisión de Seguimiento del Plan Andaluz de la Bicicleta.
i. La Comisión Estadística y Cartográfica.
j. El Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
k. La Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
l. Las Comisiones Provinciales de Coordinación Urbanística.
m. El Observatorio Territorial de Andalucía.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Los instrumentos de planificación estratégica en el ámbito de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio son:

En materia de Vivienda, Rehabilitación y Suelo:

* Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 (PVRA), regulado por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, que de conformidad con la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía (art. 12), es el documento en el que se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma, que se orienta a priorizar tres fines fundamentales:

1. Facilitar el acceso a la vivienda a la ciudadanía en condiciones asequibles y evitar la exclusión social.

2. Incentivar la rehabilitación y la promoción de viviendas en régimen de alquiler, alquiler con opción a compra y compra, como medio de fomento de la recuperación económica del sector para reactivar la creación y mantenimiento de empleo estable en el mismo.

3. Facilitar el cambio hacia un modelo de ciudad sostenible y accesible.

Por su parte, el Gobierno Central, en ejercicio de las competencias de planificación general de la actividad económica, aprobó el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (PEV). Para la ejecución de este Plan en Andalucía, con fecha 31 de julio de 2018 se suscribió un convenio con el Ministerio de Fomento en el que se recogen las actuaciones que se desarrollen en aplicación, entre otros, de los siguientes programas: Programa de ayuda al alquiler de vivienda, Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler, Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas, Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas, Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural y Programa de fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta la falta de ejecución de algunos de los programas del vigente PVRA 2016-2020 y que se destina en gran medida a cumplir compromisos de planes de vivienda anteriores, la Secretaría General de Vivienda está elaborando un nuevo plan de vivienda de Andalucía, denominado Plan Vive en Andalucía 2020-2030.”

No obstante, hasta tanto el próximo plan se apruebe, para el presente ejercicio se mantienen las líneas y actuaciones recogidas en el PEV 2018-2021 y en el PVRA 2016-2020 antes mencionadas.

En materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo:

* Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre.

Es un instrumento de planificación y ordenación integral que establece los elementos básicos para la organización y estructura del territorio andaluz, constituyendo el marco de referencia territorial para los planes de ámbito subregional y para las actuaciones que influyan en la ordenación del territorio así como para la acción pública.

El POTA es fruto de una amplia participación pública e institucional y representa el consenso democrático que la sociedad andaluza ha logrado sobre el orden territorial deseado colectivamente para Andalucía en el futuro.

Este Plan aporta a la Junta de Andalucía el marco estratégico territorial que a largo plazo orientará sus planificaciones y políticas públicas y, a tal efecto, establece el modelo territorial de Andalucía y un conjunto de Estrategias de Desarrollo Territorial, que constituyen el núcleo central y más desarrollado de las propuestas del Plan.

Estas estrategias son entendidas como directrices y determinaciones referidas a cada uno de los componentes del modelo: Sistema de Ciudades y Unidades Territoriales; los Sistemas Regionales Básicos (Hidrológico-Hidráulico, Sistema Energético y Sistema de Transportes y Comunicaciones); y las estrategias específicas de relaciones con los ámbitos exteriores (Europa, países del sur del Mediterráneo y resto de la península).

En definitiva, el POTA propicia que Andalucía pueda desarrollarse en los años venideros en coherencia con los requerimientos de competitividad, cohesión y sostenibilidad, constituyéndose en una herramienta para la convergencia, en términos de calidad de vida, de Andalucía con las regiones más avanzadas.

* Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo para el período 2017-2020, aprobado por Orden de 20 de abril de 2017.

Constituye el cuarto Plan de inspección en esta materia, tras los aprobados con anterioridad para el bienio 2007-2008, el cuatrienio 2009-2012 y el cuatrienio 2013-2016.

La acción inspectora llevada a cabo durante los planes anteriores ha permitido consolidar la disciplina urbanística, mejorar su eficacia y hacerla extensible a todo el territorio andaluz.

Una vez asentada la actividad de la inspección, el nuevo Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo se centra en la protección de los espacios territoriales más sensibles, así como en controlar el reconocimiento y la reconducción a la legalidad de situaciones irregulares existentes en suelo no urbanizable.

En materia de Infraestructuras y Movilidad:

* Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (Plan PISTA) en el que se recogen las líneas estratégicas a desarrollar en los próximos años.

En cumplimiento del punto segundo del dispositivo primero, del Acuerdo de 19 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno por el que se formula la Revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía, el ámbito temporal del Plan comprenderá el período 2014-2020.

El PISTA es desde 2007 el instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras del transporte del territorio andaluz. La revisión del Plan con horizonte 2020 (PISTA 2020), ha sido aprobada definitivamente por Decreto 191/2016, de 27 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El PISTA 2020 es el marco de planificación que recoge las actuaciones actualmente encomendadas a las Direcciones Generales de Movilidad y de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (abarcando las competencias autonómicas en carreteras, ferrocarriles, transportes, vías ciclistas, puertos, aeropuertos, áreas logísticas).

Esta iniciativa de planificación autonómica parte de la experiencia acumulada durante las pasadas décadas en actuaciones en los distintos sistemas de infraestructuras, ajustándose a los condicionantes que se derivan de la política de transportes en la Unión Europea y al nuevo marco presupuestario derivado de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El documento parte del criterio de que la función esencial del transporte es garantizar la accesibilidad a los bienes, servicios y contactos con las demás personas, independientemente del lugar donde vivan, la capacidad adquisitiva que se tenga, la edad o el género, y sin generar más movilidad que la estrictamente necesaria.

Por Acuerdo de 19 de febrero de 2019 del Consejo de Gobierno se ha instado a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a realizar las actuaciones necesarias para la elaboración de un plan en materia de infraestructuras del transporte.

Dicho plan habría de realizarse con base en un diagnóstico que, tomando como partida el análisis de lo realizado hasta la fecha en el marco del PISTA 2020 y una proyección factible de lo ejecutable hasta el periodo de finalización del mismo, permita detectar las deficiencias del sistema de transportes en Andalucía y las oportunidades de mejora.

Este nuevo plan deberá alinearse con las políticas de infraestructuras de transporte del Estado y de la Unión Europea. Así mismo, en el ámbito de las fuentes financieras y recursos presupuestarios, actualmente se encuentra en elaboración el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 de la Unión Europea, el cual definirá la envolvente presupuestaria en la que se desarrollará la inversión en infraestructuras de transporte para los próximos años. En este sentido, resulta conveniente y adecuado considerar para el nuevo plan el periodo de vigencia del nuevo marco comunitario europeo 2021-2027.

* El Plan Director de Puertos de Andalucía 2014-2020, como instrumento de planificación estratégica de las actuaciones de la competencia de esta Consejería, persigue un nuevo enfoque en la gestión del sistema portuario, haciéndolo más competitivo, más productivo, más eficiente y respetuoso con los recursos naturales y culturales. La lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética, la economía azul y una adecuada política de reducción de emisiones y residuos ayudarán a garantizar su sostenibilidad. La creación de empleo, el desarrollo sostenible y la participación ciudadana inspiran en último término los distintos ejes, líneas de actuación, programas y medidas en que se concreta para su gestión durante el periodo de vigencia.

* Como instrumento de planificación estratégica en las actuaciones de infraestructuras viarias para el 2019 sigue destacando el impulso a los medios de transporte no motorizados en el marco del Plan Andaluz de la Bicicleta (2014-2020) para integrar el uso de este medio de transporte en la vida urbana, con sus consiguientes beneficios en la salud y en la diseminación de la contaminación ambiental y acústica. El Plan, tiene como objetivo básico a escala urbana, fomentar la bicicleta mediante el apoyo a la creación de redes urbanas de vías ciclistas y puesta en marcha de servicios complementarios, que formen parte de estrategias urbanas para el fomento de la bicicleta como medio de transporte.

## 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

**OE.1 Alcanzar máxima eficiencia coord. de la actuación de la Cons., así como ofrecer una gestión eficaz a la demanda de la ciudadanía**

La Secretaría General Técnica es el Centro Directivo dedicado a impulsar, supervisar y contribuir al buen funcionamiento de los órganos y unidades administrativas adscritos a la Consejería, facilitando la coordinación entre ellos y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles para ejercer las competencias que la Consejería tiene asignadas. De acuerdo con esto, asume el desarrollo de los servicios comunes de producción normativa, asistencia jurídica, gestión financiera y patrimonial, gestión de medios materiales, servicios auxiliares, régimen interior y asuntos generales y de intendencia, registro, archivo central y biblioteca, sistemas informáticos, contratación administrativa, información y reclamaciones administrativas, organización de recursos humanos, prevención de riesgos laborales, coordinación de la Unidad de Igualdad de Género y la dirección y gestión de las funciones de documentación, difusión y publicaciones de la Consejería y la dirección de los laboratorios de control de calidad en la obra pública y en la edificación. Además, asume la gestión de los servicios comunes que dan servicio público directo, de los que se destacan, la atención al ciudadano en buzón y centralita, la gestión de las respuestas a las preguntas formuladas en el Portal de Transparencia, el Registro y la atención personalizada, el Archivo y la Biblioteca, publicaciones y difusión de la información, la coordinación de la página web de la Consejería, los servicios extranet y los procedimientos y servicios ofrecidos a la ciudadanía. Es importante destacar el esfuerzo añadido a la excelencia en todas estas funciones que se está llevando a cabo para ofrecer el escenario que se plantean las leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público con el definitivo impulso a la administración electrónica y a la interoperación entre administraciones.

**OE.2 Hacer real y efectivo el derecho de una vivienda digna y adecuada**

La legislación internacional, europea, española y andaluza consagran el Derecho a la Vivienda como un derecho

básico para las personas. Así el artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, entre otros, la vivienda.

Así lo hace también el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que en el apartado 1 del artículo 11 establece que los Estados reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y los exhorta a tomar medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho.

En nuestro país, el artículo 47 de la Constitución Española señala que "todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada" y ordena a los poderes públicos promover las condiciones necesarias, así como establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

En lo referente a nuestra Comunidad Autónoma, el Estatuto de Autonomía para Andalucía dedica los artículos 25 y 37.1.22º al reconocimiento del derecho a una vivienda digna y adecuada, así como al uso racional del suelo.

Uno de los instrumentos utilizados por todas las Administraciones Públicas para hacer efectivo este derecho fundamental a una vivienda digna y adecuada es la planificación sectorial en materia de vivienda y suelo. Nuestra Comunidad Autónoma cuenta ya con una consolidada tradición de planes de vivienda. Desde el año 1992 se han sucedido seis planes autonómicos, constituyendo la planificación integrada de las actuaciones previstas por la administración autonómica en esta materia. El último de dichos planes, actualmente vigente, es el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, regulado por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, que de conformidad con la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía (art. 12), es el documento en el que se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma.

1. Facilitar el acceso a la vivienda a la ciudadanía en condiciones asequibles y evitar la exclusión social, impidiendo la pérdida de la vivienda por motivos económicos y fomentando el mercado de alquiler de viviendas, fundamentalmente las desocupadas, y arbitrando un sistema de ayudas públicas orientado a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

2. Incentivar la rehabilitación y la promoción de viviendas en régimen de alquiler, alquiler con opción a compra y compra como medio de fomento de la recuperación económica del sector para reactivar la creación y mantenimiento de empleo estable en el mismo.

3. Facilitar el cambio hacia un modelo de ciudad sostenible y accesible, promoviendo actuaciones de rehabilitación de áreas determinadas, de regeneración del espacio público y de rehabilitación de inmuebles de destacado interés urbano, social y patrimonial.

A través del programa 43A se contribuirá a alcanzar el objetivo estratégico de hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada mediante la ejecución de las diversas actuaciones previstas en el plan autonómico de vivienda. En este sentido, se prevén ayudas para personas incursas en procedimientos de desahucios, para inquilinos, para la rehabilitación de edificios y de viviendas, para la regeneración del espacio público, con los que se persigue que la ciudadanía pueda conservar la vivienda que habita, pagar la renta del alquiler o mejorar las condiciones de habitabilidad de sus edificios y viviendas y del espacio público en que se ubica para conseguir una vivienda más digna y adecuada.

**OE.3 Mejorar la inserción laboral por género**

Recaerá sobre las obras a acometer en el parque público residencial de la Comunidad Autónoma, gestionado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía con el objetivo de facilitar la inserción laboral por género.

El proyecto consistirá en el establecimiento por parte de la citada Agencia de condiciones especiales de ejecución en la licitación de las referidas obras encomendadas por la Consejería a través del programa presupuestario 43A. Así:

Se establecerá una clausula de inserción socio-laboral para contratos cuyo presupuesto de licitación sea igual o superior a 300.000 euros. El porcentaje mínimo de reserva para personas trabajadoras se establece en un 10% del número total de horas de trabajo de la obra.

El porcentaje de reserva para la inserción socio-laboral deberá distribuirse entre hombres y mujeres de tal manera que garantice la presencia de mujeres y hombres de manera que cada sexo ni supere el 60% ni sea menor del 40%.

Se dará preferencia en la adjudicación del contrato, en caso de empate, a aquella empresa que tenga una plantilla con mayor equilibrio entre hombres y mujeres en su conformación, en función de las categorías personales, personal directivo y cuenten con un plan de igualdad.

**OE.4 Conseguir un territorio ordenado y cohesionado que favorezca un desarrollo sostenible**

El crecimiento urbano, la dinámica de población y el comportamiento estacional de la misma motivan la necesidad de tener un territorio con crecimiento armonizado y cohesionado que facilite de forma armónica y sostenible el acceso a los servicios públicos de la población andaluza.

**OE.5 Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones**

Se entiende prioritario para el desarrollo de las políticas directamente relacionadas tanto en el ámbito de la movilidad como en el área de las infraestructuras, mejorar la sostenibilidad del sistema intermodal de transportes y comunicaciones como un pilar básico del modelo territorial de Andalucía.

Las líneas fundamentales de este modelo son la disociación entre crecimiento económico y crecimiento de las necesidades de movilidad, la modificación del reparto modal apostando por los modos mas sostenibles, el fomento del transporte público y la reducción del impacto energético y ambiental.

El objetivo estratégico se concreta en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (Plan PISTA 2016-2020) en el que se recogen las líneas estratégicas a desarrollar en los próximos años.

Los objetivos y medidas del Plan se desarrollan confeccionando una programación realista de las actuaciones en infraestructuras para la sostenibilidad del transporte siendo determinantes las previsiones de fondos europeos correspondientes al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

# 4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

## 4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Para el ejercicio 2019, la estructura de programas presupuestarios es la siguiente:

* 12Q. D.S.G. Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
* 43A. Vivienda, Rehabilitación y Suelo.
* 43B. Ordenación del Territorio y Urbanismo
* 51B. Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transportes.

Por la naturaleza de las competencias de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, el gasto de capital es mayoritario, si bien el gasto corriente tiene un importancia considerable debido fundamentalmente a las explotaciones de los metros y tranvías.

| Capítulos | | 2019 | % |
|---|---|---|---|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 87.133.967 | 9,2 |
| 2 | GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV. | 20.014.499 | 2,1 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 5.168.711 | 0,5 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 233.530.429 | 24,6 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA | | |
| **Operaciones Corrientes** | | **345.847.606** | **36,4** |
| 6 | INVERSIONES REALES | 296.255.925 | 31,2 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 216.140.669 | 22,7 |
| **Operaciones de Capital** | | **512.396.594** | **53,9** |
| **OPERACIONES NO FINANCIERAS** | | **858.244.200** | **90,3** |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 56.831.840 | 6,0 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 35.000.000 | 3,7 |
| **OPERACIONES FINANCIERAS** | | **91.831.840** | **9,7** |
| **TOTAL** | | **950.076.040** | **100,0** |

### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Respecto al gasto de capital, en el capítulo 6 se incluyen las obras previstas en nuevos trazados y acondicionamiento de carreteras, en variantes y adecuación de travesías y actuaciones en otras infraestructuras viarias en ámbitos metropolitanos, así como la conservación ordinaria e integral de la red viaria. Asimismo, se recogen actuaciones de creación y mantenimiento de infraestructuras de apoyo al transporte (apeaderos y marquesinas) y de fomento del transporte público mediante el diseño de plataformas reservadas. También a destacar, el desarrollo de Planes Territoriales de ámbito subregional y ejecución de actuaciones del Sistema de Espacios Libres de carácter metropolitano o supramunicipal.

En el Capítulo 7 destaca tanto la construcción del Metro de Málaga como la finalización de la prolongación de la línea 1 del Metro de Sevilla a Alcalá de Guadaíra, la finalización de las actuaciones para la puesta en funcionamiento del Tren Bahía de Cádiz, el pago de la anualidad correspondiente a la devolución del préstamo autorizado para la construcción del metro de Granada y las asignaciones dedicadas a las inversiones en materia portuaria y en áreas logísticas.

En materia de vivienda, las inversiones en rehabilitación sostenible de edificios residenciales, viviendas y áreas urbanas con especial relevancia de las incluidas en los sucesivos Planes de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía así como las líneas de ayudas financiadas con fondos finalistas con la entrada en vigor del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo y que será ejecutado conforme a lo estipulado en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, suscrito el 31 de julio de 2018.

También se debe destacar el desarrollo de las líneas de trabajo definidas en el Programa Operativo FEDER 2014-2020. Especial mención merece por su importancia, el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, en su doble vertiente de fomento de la calidad urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fomento de la calidad urbana de que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz.

En relación con el gasto corriente, destacan los gastos de explotación de los metros de Sevilla, Málaga y Granada así como los correspondientes a los Consorcios de Transporte.

En materia de vivienda, se recogen transferencias para la ejecución de actuaciones vinculadas a los programas de integración social de la vivienda y las líneas de ayuda a inquilinos y arrendadores, destinados a facilitar a las

familias con menos ingresos el acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada, así como la movilización del parque de viviendas desocupadas mediante el fomento del alquiler.

Asimismo, se contempla como relevante dentro de las actuaciones del área de Ordenación del Territorio y Urbanismo los créditos necesarios para el mantenimiento de los Parques Metropolitanos de El Alamillo (Sevilla) y Marismas de Los Toruños y Pinar de La Algaida (Cádiz) por la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las novedades que se contemplan en la ejecución del programa presupuestario 12Q. Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio son las siguientes:

* Coordinación del Registro y del Catálogo de Procedimientos Administrativos y asesoramiento a los restantes Órganos Directivos, incluyendo tareas de simplificación de los procedimientos y eliminación de trámites y actuaciones innecesarias.

En esta materia, tareas de asesoramiento y apoyo en los procesos de telematización de los procedimientos y trámites a llevar a cabo por esta Consejería.

La entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, obedece a la necesidad de adoptar con una mayor amplitud y alcance medidas de transparencia, igualdad y publicidad en la contratación administrativa, contribuir a la eficiencia y a la consecución de una mejor relación calidad-precio en dicha materia, así como a obtener los objetivos medioambientales, sociales, laborales y de innovación y desarrollo que establecen las recientes modificaciones legislativas, diseñando un sistema de contratación pública más eficiente, transparente e íntegro.

Entre estos principios introducidos por la nueva regulación en materia de contratación destaca el principio de integridad, el cual tiene un reflejo concreto en el artículo 64 de la LCSP, que recoge el deber del órgano de contratación de adoptar medidas adecuadas para prevenir de modo efectivo el conflicto de intereses, evitando cualquier distorsión de la competencia y garantizando la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

A fin de posibilitar el cumplimiento de los principios que informan la contratación, se establecerán unas reglas comunes de organización y composición de las Mesas de contratación que se constituyan a fin de posibilitar el cumplimiento de los principios que informan la contratación, unas reglas comunes de organización y composición de las Mesas de contratación que se constituyan.

La ejecución del programa presupuestario 43A. Vivienda, Rehabilitación y Suelo, continúa con las siguientes actuaciones:

* Seguir desarrollando distintas bases reguladoras para la selección de actuaciones acogidas al Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

* Plena aplicación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, y que será ejecutado conforme a lo estipulado en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, suscrito el 31 de julio de 2018.

* Se desarrollarán las líneas de trabajo definidas en el Programa Operativo FEDER 2014-2020. Especial mención merece por su importancia, el Programa de Regeneración del espacio Público Urbano, en su doble vertiente de fomento de la calidad urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fomento de la calidad

urbana de que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz.

No obstante, como novedad, se está elaborando un nuevo plan de vivienda de Andalucía, denominado Plan Vive en Andalucía 2020-2030, para dar respuesta a las actuales necesidades en materia de vivienda, con la finalidad de promover viviendas nuevas a precios asequibles, atender la demanda de los mas jóvenes y concertar con los agentes sociales el desarrollo del mismo. El pasado 14 de mayo se aprobó en Consejo de Gobierno el Acuerdo de Formulación y en este año se tramitará con el objetivo de hacerlo efectivo en 2020."

En cuanto a las novedades previstas en la ejecución del programa presupuestario 43B. Ordenación del Territorio y Urbanismo, son las siguientes:

* Puesta en valor de la Agenda Urbana de Andalucía, aprobada por Acuerdo de 18 de septiembre del Consejo de Gobierno, mediante actuaciones para su implementación y fomentando la incorporación de las entidades locales en las mismas.

La Agenda Urbana de Andalucía es una herramienta que tiene dos misiones principales: aprovechar de manera eficaz las posibilidades que las ciudades ofrecen al progreso y bienestar de la sociedad, así como preparar a los municipios a desenvolverse con solvencia en un contexto condicionado por la complejidad de ciertos retos: cambio climático, movilidad, desigualdad social y territorial, acceso a la vivienda, crisis económicas y financieras, desafección, presión sobre los recursos naturales, etc.

* Se revisará la normativa urbanística vigente para la agilización y simplificación de trámites y procedimientos y se impulsará la redacción de una nueva Ley de Urbanismo para Andalucía que integre los principios de seguridad jurídica y sostenibilidad económica, ambiental y social en todo el proceso urbanístico, que refuerce las competencias urbanísticas de los municipios andaluces, que fomente de la colaboración público-privada y que incorpore como objetivo principal mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

* La contratación de los trabajos para la redacción del Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Cádiz y del Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Ronda.

* La contratación de los trabajos para la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada y el inicio de los mismos.

* La finalización de los trabajos de redacción del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental en Málaga.

Las novedades que se contemplan en la ejecución del programa presupuestario 51B. Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transportes, son las siguientes:

* En el ámbito normativo, la aprobación de la Ley Andaluza de Movilidad Sostenible (LAMS) y el impulso del Observatorio de la Movilidad Sostenible y la Logística.

* En el ámbito de la planificación, la elaboración de Planes de Movilidad Sostenible en diferentes zonas de Andalucía; y en especial en todas las aglomeraciones urbanas de la Comunidad Autónoma.

* Actuaciones preparatorias necearias para iniciar la explotación del Tranvía de Jaén.

* Puesta en servicio del Tren de la Bahía de Cádiz.

* Soterramiento del AVE en El Puche (Almería). Se trata de la supresión del paso a nivel ferroviario existente en torno al barrio de "El Puche", de Almería, evitándose así el recorrido en superficie de todos los trenes con destino a la estación de Almería.

* En relación a las inversiones en ámbitos metropolitanos destaca igualmente el inicio de la ejecución de los

proyectos de instalaciones de la prolongación de la línea 1 de Metro de Sevilla a Alcalá de Guadaíra.

# 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Para el ejercicio 2019, y con el fin de dar respuesta a las demandas mayoritarias de la sociedad, la gestión de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio se centrará en la consecución de objetivos basados en el desarrollo de un modelo sostenible y de servicio público en materias de vivienda, movilidad, logística e infraestructuras, y que suponen más del 90% del Presupuesto de la Consejería.

| Programa | | 2019 | % |
|---|---|---|---|
| 12Q | D.S.G. FOMENTO, INFRAES. Y ORDENACIÓN TERRITORIO | 49.494.398 | 5,3 |
| 43A | VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO | 287.390.517 | 30,2 |
| 43B | ACTUACIONES EN MATERIA ORDENA. TERRIT. Y URBANISMO | 30.346.227 | 3,2 |
| 51B | MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES | 582.844.898 | 61,3 |
| **TOTAL** | | **950.076.040** | **100,0** |

## PROGRAMA 12Q- D.S.G. FOMENTO, INFRAES. Y ORDENACIÓN TERRITORIO

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa presupuestario asignado a la Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio es responsabilidad de la Secretaría General Técnica.

En el contexto actual, la gestión de este programa presupuestario se ha de fundamentar en el principio de eficiencia del gasto, debido a los importantes cambios producidos en la organización y en las competencias de las Consejerías, tanto por por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías, redacción dada por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías, como por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía

A la Secretaría General Técnica le corresponden las competencias que sobre los servicios comunes de la Consejería le atribuye el artículo 29 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con carácter general y recogidas en detalle en el artículo 8 del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, específicamente en relación con la producción normativa, asistencia jurídica, recursos humanos, gestión financiera y patrimonial y gestión de medios materiales, servicios auxiliares y publicaciones.

Las actuaciones que se realizan con cargo al programa 12Q permiten el normal funcionamiento de la Consejería en su conjunto de forma coordinada, sirviendo los órganos responsables del mismo de interlocutores con el resto de Centros Directivos de la Administración Autonómica, en el desarrollo de las cuestiones de índole técnica que se desarrollan, tales como elaboración del presupuesto, elaboración de disposiciones normativas, gestión de personal, coordinación de los sistemas informáticos, coordinación de ingresos, seguimiento de los Entes Instrumentales adscritos a la Consejería, etc.

Por tanto, con la ejecución del programa 12Q se da soporte al conjunto de Órganos Directivos, tanto en los Servicios Centrales como en las Delegaciones Territoriales, gestionando los recursos existentes para una mejor racionalización del gasto y un uso eficiente de los mismos.

Por otra parte, se está procediendo a la implantación de la racionalización de los procedimientos administrativos, la telematización de los mismos, la simplificación normativa y la implementación de nuevos modelos de relación con la ciudadanía, establecidos en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Adscritos a la Secretaría General Técnica y en coordinación con los restantes Órganos directivos figuran los laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública.

### 6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

**OE.1 Alcanzar máxima eficiencia coord. de la actuación de la Cons., así como ofrecer una gestión eficaz a la demanda de la ciudadanía**

**OO.1.1 Impulsar la gestión presupuestaria de gastos e ingresos con criterios de eficacia y eficiencia**

Para el cumplimiento de este objetivo, se impulsará la gestión presupuestaria de gastos e ingresos y la coordinación de la gestión económica en el área de competencias de los Centros Directivos de la Consejería.

**ACT.1.1.1 Seguimiento y control del presupuesto y gestión del gasto**

Tareas dirigidas a la elaboración del presupuesto, seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos que son gestionados por los Servicios Centrales y las Delegaciones Territoriales adscritas a la Consejería.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

* Seguimiento y control del presupuesto: Tareas dirigidas a la elaboración del presupuesto, seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos que son gestionados por los Servicios Centrales y las Delegaciones Territoriales adscritos a la Consejería.

* Gestión del gasto: Actuaciones dirigidas a la mejora de la gestión del gasto en el ámbito de competencias de la Consejería, así como desconcentración de créditos y tramitación de las propuestas de modificaciones de créditos solicitadas por los Centros Directivos de la Consejería, que consideren oportunas para la optimización de los recursos económicos.

* Realización y tramitación de informes en las actuaciones con incidencias económico-financieras.

**ACT.1.1.2 Coordinación de ingresos**

Se pone de manifiesto, con la incorporación de esta nueva actividad, la trascendencia de llevar a cabo actuaciones para la coordinación, control y seguimiento de los ingresos no tributarios de la Consejería.

**OO.1.2 Dirigir y coordinar las actividades administrativas y de contratación de la Consejería**

Se engloban en este objetivo operativo aspectos relevantes para el funcionamiento general de la Consejería como la coordinación de la contratación administrativa y de la administración general de la Consejería, de la gestión de los edificios adscritos a la Consejería para atender las necesidades de las unidades administrativas, el asesoramiento jurídico, tramitación de normativa, resolución de recursos y reclamaciones, y

la materia de Control de Calidad de la construcción y el área de las publicaciones.

**ACT.1.2.1 Coordinación de la contratación administrativa y de la administración general de la Consejería**

Las principales líneas de trabajo y medidas para la consecución del objetivo consistirán en:

* Actuaciones en materia de contratación: la programación, coordinación, control y seguimiento de la contratación y las actuaciones administrativas en las materias de su competencia, la gestión de sus expedientes y de los servicios comunes de la Consejería.

* Adaptación de las oficinas de registro a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La transformación de las oficinas de registro en oficinas de asistencia al ciudadano, necesaria para la realización efectiva del derecho de los ciudadanos a ser asistidos en sus relaciones electrónicas con la Administración, que incluye: realización de un Plan de Transformación de la Oficina incluyendo un plan de comunicación y un plan de evaluación y seguimiento; adopción de manuales de procedimiento que favorezcan al ciudadano el autoservicio digital y faciliten la labor de los funcionarios de las oficinas de atención; formación a l@s funcionari@s que atienden las oficinas para una atención íntegra, simple y cercana al ciudadano.

* Coordinación de la gestión de los edificios adscritos a la Consejería para atender las necesidades de las unidades administrativas.

**ACT.1.2.2 Asesoramiento jurídico, tramitación de normativa, resolución de recursos y reclamaciones**

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

* Desarrollo normativo: tramitación de la normativa que genera la propia Consejería y sus Entes Instrumentales (o el apoyo, asesoramiento y colaboración cuando se tramita por los propios Órganos Directivos y/o Agencias) que comprende todas las actuaciones que conlleva la tramitación e informe de cada norma hasta su publicación en Diario Oficial; o bien, en caso de Resoluciones e Instrucciones, el control de legalidad de las mismas con carácter previo a su publicación o difusión.

En esta actividad se incluye la incorporación, mantenimiento y seguimiento de las actuaciones relacionadas con la elaboración normativa dentro del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

Igualmente, la actualización, revisión y mantenimiento de la normativa, Resoluciones de delegación de competencias y otras disposiciones que afectan a esta Consejería, dentro del aludido Portal de la Transparencia.

* Informes, desde la óptica competencial de la Consejería, de la normativa que elaboren las restantes Consejerías de nuestra Comunidad Autónoma, o sean solicitadas sobre proyectos normativos de la Administración del Estado, coordinando las aportaciones de los restantes Órganos Directivos y, en su caso, de los Entes Instrumentales.

* Informes jurídicos a consultas que le sean dirigidas por las Unidades administrativas y Órganos de la propia Consejería y sus Entes Instrumentales, o por otros Órganos Administrativos autonómicos, estatales y locales, Organismos públicos o particulares, incluidos los informes a solicitudes de información recibidas a través de Transparencia Pública de Andalucía.

* Tramitación de recursos, resoluciones administrativas, expedientes de responsabilidad patrimonial y expedientes contenciosos administrativos.

**ACT.1.2.3 Control de Calidad**

Actuaciones de los laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y de la obra pública que le corresponden a la Consejería.

**ACT.1.2.4 Publicaciones**

Realización y coordinación de la elaboración de publicaciones no digitales relacionadas con esta Consejería.

**OO.1.3 Optimizar la gestión de recursos humanos**

Se pretende con este objetivo, fundamentalmente, optimizar la gestión de los recursos humanos de la Consejería mediante actuaciones de planificación y ordenación de dichos recursos, la coordinación, racionalización y organización de las necesidades de personal.

Asimismo, la realización de actuaciones relacionadas con la formación y mejora de las condiciones laborales en materia de personal y la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales.

**ACT.1.3.1 Planificación y ordenación de recursos humanos**

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

* Adecuación de las necesidades de medios personales y materiales. En este sentido la consecución del objetivo implica, como actuaciones más relevantes, la coordinación, racionalización y organización de las necesidades de personal de la Consejería, en el ámbito de los Servicios Centrales y de las Delegaciones Territoriales, que se propone plasmar en la actualización de aspectos de la Relación de Puestos de Trabajo que han de ajustarse a los marcos normativos actuales y en desarrollo, en relación con el ámbito competencial de la Consejería, hacia una racionalización de las formas de trabajo.

* La realización de actuaciones relacionadas con la formación y mejora de las condiciones laborales en materia de personal. Continuación de los programas formativos en el marco del IAAP y su adaptación a las novedades normativas y organizativas de la Consejería en relación con sus competencias específicas.

**ACT.1.3.2 Prevención de Riesgos Laborales**

Esta actuación consiste en esencia en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales, así como la realización de evaluaciones de riesgos, elaboración de planes de emergencias y cursos relacionados con la prevención en esta Consejería.

**OO.1.4 Mejorar los servicios TIC para la ciudadanía**

Se pretende alcanzar este objetivo mediante actuaciones varias, con el propósito de mejorar el mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos y de los servicios telemáticos de información a la ciudadanía.

**ACT.1.4.1 Servicios telemáticos de información a la ciudadanía**

Mediante esta actuación se procurará la Implantación de la racionalización de los procedimientos administrativos, mediante la implementación de acciones para la sistematización de las formas de o de dichos procedimientos, con los objetivos añadidos de sostenibilidad y de transparencia administrativa y de gestión.

**ACT.1.4.2 Mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos**

Se trata de actuaciones en materia de equipamiento de tecnología de la información, ofimático y de gestión de recursos informáticos: dotación de equipamiento y suministro de equipos; estudio, mantenimiento y explotación de las distintas aplicaciones y servicios informáticos en la Consejería; formación en el conocimiento de la utilización de las herramientas de trabajo; e integración de los distintos sistemas de información.

**OO.1.5 Velar por la implantación de la transversalidad del principio de igualdad de género**

A la Secretaría General Técnica le corresponde el desarrollo de las funciones de la Unidad de Igualdad de Género previstas en el artículo 60 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, la cual coordina e integra la perspectiva de género en el ámbito competencial de la Consejería mediante la elaboración de informes de observaciones en materia de evaluación del impacto de género de las disposiciones normativas de la Consejería. Se incluye la perspectiva de género en materia de contratación administrativa, en los pliegos de contratos de obra, recogiendo como criterio de admisión la obligación de las empresas que tengan más de 250 trabajadores de aportar el Plan de Igualdad; y en materia de gestión de recursos humanos, formación de personal y compatibilización de la vida laboral y personal velando por garantizar la participación equilibrada de hombres y mujeres en las actividades formativas que se organicen en la Consejería, tanto en lo referente al profesorado como al alumnado.

**ACT.1.5.1 Elaboración de informes de observaciones e informes de evaluación del impacto de género de disposiciones normativas**

Con esta actuación se lleva a efecto la elaboración de informes preceptivos sobre observaciones a los informes de evaluación del impacto de género de disposiciones normativas producidas por la Consejería.

**ACT.1.5.2 Seguimiento de las recomendaciones realizadas en los informes de observaciones**

Con esta actividad se persigue verificar que las recomendaciones realizadas por parte de la Unidad de Igualdad de Género en los informes de observaciones han sido adoptadas en la normativa producida por la

Consejería, en materias de su competencia.

## PROGRAMA 43A- VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Este programa presupuestario es gestionado por la Secretaría General de Vivienda.

La legislación internacional, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía consagran el derecho a una vivienda digna y adecuada, base necesaria para el pleno desarrollo de los demás derechos constitucionales y estatutarios.

Andalucía es una de las Comunidades Autónomas con un alto número de desahucios, según las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial. Al mismo tiempo, se incrementa el número de viviendas deshabitadas en Andalucía. Según los censos de población y viviendas de 2011, en Andalucía existen 637.221 viviendas vacías, un 16,1% más que hace una década. Los datos publicados por el Ministerio de Fomento en el año 2016 estiman un parque de viviendas en Andalucía de 4,5 millones, lo que supone un incremento respecto al existente en 2001 de 1.000.000 de viviendas.

Según los últimos estudios realizados, entre ellos los del Ministerio de Fomento, existe aproximadamente un stock de vivienda nueva no vendida de 75.000 unidades. En resumen, puede estimarse que el número de viviendas vacías existentes en Andalucía se encontrará por encima de las setecientas mil. A ello ha de sumarse que, tal y como se indica en el Boletín Especial “Alquiler residencial 2018”, del Observatorio de Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento, los hogares que residen en una vivienda en alquiler representaron en 2017 el 23,3% y, aunque alcanzaron los valores máximos de las últimas décadas, se trata de tasas mucho más bajas que en el conjunto de la Unión Europea, del 30,8% según los últimos datos de Eurostat. A ello debemos sumar las necesidades que reflejan los datos, a fecha de mayo de 2018, de los registros públicos municipales de demandantes de vivienda protegida, en los que se comprueba que más de 90.193 unidades familiares en Andalucía demandan una vivienda en régimen de alquiler.

En este contexto es urgente y necesario que desde los poderes públicos se adopten las medidas que impulsen políticas públicas destinadas a fomentar al acceso a la vivienda, la rehabilitación y la adecuación de espacios públicos a las necesidades sociales, haciendo especial hincapié en los sectores más desfavorecidos y que, en un contexto como el actual, impulsen una recuperación económica del sector que reactive la creación y mantenimiento de empleo estable en el mismo, en una apuesta por la inserción laboral desde una perspectiva de mejora de la igualdad de género.

Para ello, la Secretaría General de Vivienda está elaborando un nuevo plan de vivienda de Andalucía, denominado Plan Vive en Andalucía 2020-2030, para dar respuesta a las actuales necesidades en materia de vivienda y con la finalidad de promover viviendas nuevas a precios asequibles, atender la demanda de los mas jóvenes y concertar con los agentes sociales el desarrollo del mismo. El pasado 14 de mayo se aprobó en Consejo de Gobierno el Acuerdo de Formulación y en este año se tramitará con el objetivo de hacerlo efectivo en 2020.

### 6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

**OE.1 Hacer real y efectivo el derecho de una vivienda digna y adecuada**

**OO.1.1 Facilitar el acceso a la vivienda a la ciudadanía en condiciones asequibles y evitar la exclusión**

**social**

Con este objetivo operativo se pretende hacer real y efectivo el derecho a la vivienda mediante los programas de ayudas contemplados en el vigente Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, encaminadas a facilitar a la ciudadanía una vivienda en condiciones asequibles y evitando la exclusión social.

**ACT.1.1.1 Concesión de ayudas al aquiler y de ayudas a la autoconstrucción**

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

* Facilitar el arrendamiento de viviendas mediante la concesión de ayudas a inquilinos, priorizando a jóvenes y personas mayores, a personas en situación de especial vulnerabilidad, a las que se encuentren en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucio o ejecución y a aquellas con determinados umbrales de ingresos.

* Desarrollo de las medidas de fomento del alquiler de viviendas deshabitadas previstas en la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda y desarrolladas por el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto.

* Apuesta por la planificación municipal como instrumento de diagnóstico y ejecución, mediante la ayuda económica a las entidades locales para la implantación de los planes municipales de vivienda y suelo.

* Favorecer el acceso a la vivienda desde la autoconstrucción, que tiene por objeto la construcción de viviendas protegidas por sus futuras personas usuarias mediante aportación de trabajo personal, con la colaboración de la Administración local en el proceso, consiguiendo con ello una importante reducción de los costes y la participación directa en todo el proceso del destinatario final de la vivienda.

**ACT.1.1.2 Concesión de ayudas a personas promotoras**

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

* Apostar por el fomento del alquiler, a través de los instrumentos del Plan Autonómico de Vivienda y el Plan Estatal de Vivienda, cuyo objeto es el fomento de la creación de un parque de vivienda protegida para alquileres.

* Mantener, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, aprobado por Decreto 141/2016, de 2 de agosto, las ayudas a personas promotoras de viviendas protegidas para el alquiler.

**OO.1.2 Incentivar la rehabilitación y promoción de viviendas**

En este objetivo las principales líneas de trabajo se enmarcan en la promoción de viviendas para el alquiler y en la rehabilitación de la vivienda como medio que facilite la recuperación del sector económico de la construcción.

**ACT.1.2.1 Concesión de ayudas a la rehabilitación**

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

* Impulsar en 2019 el fomento de la rehabilitación privada residencial facilitando la financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de accesibilidad así como la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva.

Así, se ha contemplado una próxima convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de viviendas, que aúna recursos autonómicos con los procedentes del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, con objeto de que las cuantías de las subvenciones resultantes sean acordes a los tipos de intervención más demandados por la población.

A su vez, se ha contemplado la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de edificios, que tiene por destinatarias a las comunidades de propietarios de edificios de viviendas que acometan la rehabilitación de sus elementos comunes, con especial incidencia en la mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores.

* También se pretende impulsar en 2019 la puesta en marcha de actuaciones de rehabilitación integral de ámbitos urbanos sujetos a procesos de degradación y graves problemas habitacionales. Para ello se ha previsto el desarrollo de instrumentos que utilizan de manera conjunta, según los casos, recursos autonómicos, del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y procedentes del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020.

En primer lugar, se prevé la puesta en marcha definitiva, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, de actuaciones de rehabilitación residencial y de mejora del medio urbano en Áreas de Rehabilitación Integral, a delimitar a propuesta de los ayuntamientos en zonas desfavorecidas o de especial atención de los ocho municipios de la provincia con más de 50.000 habitantes.

Por otro lado, se pretende ultimar el desarrollo de la regulación de las Áreas de Rehabilitación Integral, para posibilitar la puesta en marcha de actuaciones de rehabilitación en otros municipios de Andalucía con características y necesidades similares a los relacionados para el caso de Cádiz.

* Asimismo mencionar que, tras la resolución en 2019 de la última convocatoria de subvenciones para la adecuación funcional básica de viviendas de personas mayores y de personas con discapacidad, se prevé la puesta en marcha de una nueva convocatoria en el presente ejercicio.

* Por último, señalar que en 2019 se prevé terminar de financiar las actuaciones de rehabilitación singular para la instalación de ascensores que, gestionadas por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, posibilita así la finalización de unas actuaciones que tienen especial incidencia en la mejora de la accesibilidad.

Indicadores presupuestarios con incidencia en el cambio climático:

Código e identificación del indicador: 0000735-Viviendas rehabilitadas edificios residenciales, 0001458-Subvención estatal rehabilitación viviendas

Área estratégica: La edificación y la vivienda

Relevancia: Las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en edificios existentes reducen el consumo de energía primaria, las emisiones de CO2, ademas de fomentar el uso de energía renovables,

por lo que estas actuaciones de rehabilitación contribuyen de manera decisiva a la consecución de los objetivos relacionados contra la lucha del cambio climático en la línea de los acuerdos adoptados en la Cumbre del clima de París y la Estrategia 2020 de la Comisión Europea

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Adaptación

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Actuación de mejora de la eficiencia energética

**OO.1.3 Facilitar el cambio hacia un modelo de ciudad sostenible y accesible**

A través de este objetivo se pretende la recuperación de áreas degradadas o en desuso, actuaciones de ehabilitación de edificios de interés patrimonial para su destino como equipamiento público y la recuperación el espacio público.

**ACT.1.3.1 Fomento de la arquitectura y rehabilitación del patrimonio histórico**

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

* Desarrollar actuaciones de rehabilitación y reactivación de edificios de destacado interés patrimonial para su puesta en uso como equipamientos públicos, en colaboración con los ayuntamientos andaluces. A través del programa de Rehabilitación de Edificios Públicos de Interés Arquitectónico, se pretende finalizar el PRPIA (Programa de Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico). Las actuaciones son, entre otras, de rehabilitación de casas consistoriales, ayuntamientos, pósitos muncipales, almazaras, iglesias y castillos.

Mención aparte merece la continuación de los trabajos de restauración del Convento de Santa María de Los Reyes adscrito a esta Consejería, al que se pretende dotar de mayor funcionalidad y operatividad para ponerlo al servicio de la ciudadanía.

* Colaborar para la ejecución de los proyectos y actuaciones que forman parte del Programa de Cooperación al Desarrollo en materia de política de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación. Para ello se pondrán en marcha lineas de ayudas publicas con objeto de promover la actividad investigadora sobre temas específicos en las distintas áreas de intervención a efectos de fundamentar actuaciones concretas y coherentes. Como referente máximo para el desarrollo de estas acciones se tendrá en cuenta la nueva Agenda 2030.”

**ACT.1.3.2 Actuaciones en espacios públicos**

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

* Impulsar la recuperación de los entornos urbanos degradados mediante actuaciones de rehabilitación y mejora de la integración con la ciudad y de sus condiciones ambientales que persigan la recuperación integral de áreas en desuso, poniendo de relieve sus potencialidades y oportunidades a través de actuaciones que aborden la dimensión física, social, económica y ambiental de las ciudades, dentro de parámetros de sostenibilidad.

* Desarrollar actuaciones que persigan la regeneración de la ciudad consolidada mediante la

reconversión o adecuación urbana del espacio público hacia un modelo de ciudad más sostenible y accesible, fomentando la reactivación social y económica del tejido conectivo de la ciudad consolidada, entendido como equipamiento al aire libre y como patio colectivo, a través del Programa de Regeneración del Espacio Público y cuya primera convocatoria para toda la Comunidad Autónoma y para el ámbito específico de la Iniciativa Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz se publicó mediante Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Secretaría General de Vivienda (BOJA número 93, de 16 de mayo).

**OE.2 Mejorar la inserción laboral por género**

**OO.2.1 Mejorar la igualdad mediante la rehabilitación en parque público**

A través de la rehabilitación del parque público residencial como elemento de recuperación en el sector de la construcción, se pretende la mejora de la igualdad de la inserción laboral por género.

**ACT.2.1.1 Adecuación del parque público residencial**

La principal línea de trabajo consistirá en:

* Garantizar los fines sociales del Parque Público Residencial de titularidad y gestión de la Junta de Andalucía mediante obras de rehabilitación, con especial atención a la rehabilitación energética, conservación y mantenimiento y resolución de los problemas de accesibilidad, incluyendo los programas de intervención social en el citado Parque. Sobre esta línea de actuación recaerá el proyecto específico antes aludido referido a "la mejora de la igualdad de la inserción laboral por género".

Para ello en 2019 se iniciarán las actuaciones incluidas en las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural suscritas entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Fomento, con la participación de los correspondientes ayuntamientos, para la rehabilitación o renovación de viviendas de parque público residencial titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA). A su vez, se concluirán actuaciones similares que se vienen desarrollando en Áreas de Regeneración y Renovación Urbana procedentes del anterior Plan Estatal de Vivienda 2013-2016.

Con actuaciones como las anteriores se pretenden garantizar los fines sociales del Parque Público Residencial de titularidad y gestión de la Junta de Andalucía, mediante obras de rehabilitación, con especial atención a la rehabilitación energética, conservación y mantenimiento y resolución de los problemas de accesibilidad, incluyendo los programas de intervención social en el citado Parque. En este sentido, cabe destacar la continuidad que durante 2019 se dará a la financiación de actuaciones de rehabilitación energética del Parque Público Residencial con recursos procedentes del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020, con el objetivo de mejorar la eficiencia energética de los edificios, reducir el consumo energético de los hogares y luchar contra el riesgo de pobreza energética y la exclusión social.

Indicador presupuestario con incidencia en el cambio climático:

Código e identificación del indicador: 0000378-Viviendas rehabilitadas parque público residencial

Área estratégica: La edificación y la vivienda

Relevancia: Las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en edificios existentes reducen el

consumo de energía primaria, las emisiones de CO2, ademas de fomentar el uso de energía renovables, por lo que estas actuaciones de rehabilitación contribuyen de manera decisiva a la consecución de los objetivos relacionados contra la lucha del cambio climático en la línea de los acuerdos adoptados en la Cumbre del clima de París y la Estrategia 2020 de la Comisión Europea

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Adaptación

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Actuación de mejora de la eficiencia energética

## PROGRAMA 43B- ACTUACIONES EN MATERIA ORDENA. TERRIT. Y URBANISMO

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Este programa tiene como finalidad reparar la carencia de instrumentos óptimos de planificación territorial y urbanística de referencia para las políticas sectoriales y económicas, así como cooperar con las corporaciones locales en la planificación urbanística para lograr un crecimiento ordenado y sostenible de nuestras ciudades. Se persigue con ello mejorar los procesos de ordenación territorial y urbana, propiciando un desarrollo integral de Andalucía, el aumento de la competitividad del territorio y la corrección de los desequilibrios territoriales desde la sostenibilidad.

En materia de Ordenación del Territorio, en desarrollo de la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de Andalucía, la Comunidad Autónoma lleva a cabo un programa de planificación territorial que incluye actualmente el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), aprobado en 2006, y 17 Planes de Ordenación del Territorio (POT) de ámbito subregional aprobados, los cuales cubren ya la casi totalidad de las principales áreas urbanas y litorales de la región. Se realizan además, en desarrollo de la planificación territorial, Planes Especiales y actuaciones de carácter supramunicipal que tienen por objeto la obtención y ejecución de espacios libres. De otro lado, se prevé continuar el desarrollo del Plan General de Inspección 2017-2020 y en materia de Paisaje se proseguirá en su puesta en valor, difusión, investigación y planificación.

En materia de Urbanismo está previsto atender la necesidad de revisar la legislación urbanística vigente para la agilización y simplificación de trámites y procedimientos; poner en valor la Agenda Urbana de Andalucía mediante actuaciones para su implementación, desarrollando las competencias de esta Consejería y fomentando la incorporación de las entidades locales en estas actuaciones; y cumplir con los compromisos adquiridos en las Resoluciones y Convenios de concesión de las ayudas para el fomento del planeamiento que están en vigor.

### 6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

**OE.1 Conseguir un territorio ordenado y cohesionado que favorezca un desarrollo sostenible**

**OO.1.1 Mantener y consolidar la actividad en materia de inspección de ordenación del territorio y urbanismo**

La finalidad de este objetivo operativo, fundamentalmente, es la de mantener y consolidar la actividad en materia de Inspección de ordenación del territorio y urbanismo.

**ACT.1.1.1 Desarrollo de las actividades previstas en el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo vigente**

La actividad se centra en el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo vigente.

**OO.1.2 Desarrollar, impulsar y agilizar la planificación urbanística**

Este objetivo operativo va encaminado a desarrollar, impulsar y agilizar la planificación urbanística de los distintos municipios de Andalucía. Para ello se llevarán a cabo distintas actuaciones en el marco de las competencias y funciones atribuidas a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo con el objetivo de lograr la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística y de los planes con incidencia supramunicipal actualmente en tramitación. Así mismo se impulsarán nuevos instrumentos de planeamiento a fin de dotar a todos los municipios de Andalucía de la ordenación urbanística necesaria en cumplimiento de la legislación vigente.

**ACT.1.2.1 Coordinación, seguimiento y fomento del planeamiento urbanístico**

Coordinación, seguimiento y fomento del planeamiento urbanístico. Entre sus líneas de actuación destacan:

* Responder a los compromisos existentes derivados de Resoluciones y Convenios de concesión de ayudas en vigor y a la ejecución de sentencias.

* Cumplir con los compromisos adquiridos en las Resoluciones y Convenios de concesión de las ayudas de fomento del planeamiento urbanístico en vigor.

* Impulso y tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico necesarios para el desarrollo de las Actuaciones de Interés Autonómico declaradas por el Consejo de Gobierno o en desarrollo de Planes Subregionales.

* Impulso y tramitación de Planeamiento de Incidencia o interés supramunicipal.

* Subvenciones y ayudas para entes públicos.

Indicador presupuestario con incidencia en el cambio climático:

Código e identificación del indicador: 000778- Nº Planes urbanísticos aprobados

Área estratégica: Urbanismo y Ordenación del Territorio

Relevancia: La tramitación de los PGOU se acompaña del trámite de procedimiento ambiental estratégica que incluye medidas para la lucha contra el cambio climático

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Adaptación

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Impulso y tramitación de Planes Generales de Ordenación Urbana

**ACT.1.2.2 Impulso y des. de la adm. electrónica mediante la integr. de las TIC en la planif. tramitación**

**y ejec. del planeamto. urban. est**

Se trata a través de esta actividad de facilitar el impulso y desarrollo de la administración electrónica mediante la integración de las TIC en la planificación, tramitación y ejecución del planeamiento urbanístico. Estudio y difusión en materia de planeamiento urbanístico. Como principales líneas de trabajo están:

* Desarrollo de aplicaciones informáticas que impulsen la administración electrónica
* Formación en materia de planeamiento
* Difusión del planeamiento urbanístico

**OO.1.3 Sensiibilizar a la población en la sostenibilidad urbana mediante la implementación de la Agenda Urbana de Andalucía**

Sensibilizar a la población en materia de sostenibilidad urbana mediante la implementación de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana y la Agenda Urbana de Andalucía.

**ACT.1.3.1 Actuaciones de difusión de la Agenda Urbana de Andalucía**

La Agenda Urbana prevé un sistema de implementación para que los objetivos que en ella se marcan sean una realidad. Para ello es necesario involucrar al resto de Administraciones Públicas, entre las que se encuentran algunos Ministerios, las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía y, principalmente los Ayuntamientos. Para lograr ese objetivo está prevista la realización de jornadas de formación y difusión dirigidas a técnicos y responsables de las Administraciones citadas.

**OO.1.4 Dotar a la Comunidad Autónoma de instrumentos de planif. terri. exigidos por la Ley, así como su seguimiento, desarrollo y ejec.**

Dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de instrumentos de planificación territorial y urbanística de referencia exigidos por la Ley para las políticas sectoriales y económicas, así como su seguimiento, desarrollo y ejecución.

**ACT.1.4.1 Redacción trabajos técnicos, tramitación y/o aprobación de Planes de Ordenación del Territotorio de ámbito subregional**

Se refiere a actuaciones relacionadas con la redacción de trabajos técnicos, tramitación y/o aprobación de Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional (POTs), y desarrollo de herramientas informáticas que permitan el acceso de la ciudadanía a la información territorial y telematización de procedimientos.

Indicador presupuestario con incidencia en el cambio climático:

Código e identificación del indicador: 000000780-Cobertura territorial POTS en redacción de trabajos técnicos

Área estratégica: Urbanismo y Ordenación del Territorio

Relevancia: En los PTOs se establece la ordenación de los usos y protección del territorio teniendo en consideración los objetivos y la adaptación del territorio a Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Asimismo, la redacción de los POTs se acompaña del trámite de procedimiento ambiental estratégica que incluye medidas para la lucha contra el cambio climático.

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Adaptación

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Elaboración de Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional

**ACT.1.4.2 Elabor. de instrum. de desarrollo de los POTs de ámbito subregional, realiz. estudios para la identif. actuaciones paisajisticas**

Elaboración de instrumentos de desarrollo de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbitosubregional, realización de estudios para la identificación de Actuaciones Paisajísticas y de Espacios Libres de alcance supramunicipal previstos en los POT´s aprobados.

Indicador presupuestario con incidencia en el cambio climático:

Código e identificación del indicador: 00001240-Actuaciones en desarrollo de los POTS

Área estratégica: Urbanismo y Ordenación del Territorio

Relevancia: Los planes especiales para la implantación de espacios públicos supramunicipales tienen como objetivo la generación de zonas verdes y la protección de espacios con valores ambientales que contribuyen a la adaptación frente a los riesgos derivados del cambio climático. Están sometidos además al trámite de evaluación ambiental estratégica que incluye medidas para valorar la incidencia de los planes en el cambio climático. Las actuaciones de espacios libres verdes contribuyen a la creación de sumideros de carbono mediante la plantación de especies vegetales y a la creación de itinerarios no motorizados que favorecen a la reducción de emisiones de efecto invernadero, siendo beneficiosos para la mitigación de los efectos del cambio climático

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Adaptación

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Actuaciones de espacios libres verdes y redacción de Planes Especiales

**OO.1.5 Desarrollar una política de protección, ordenación y gestión del paisaje**

El objetivo se fundamenta en desarrollar una política de protección, ordenación y gestión del Paisaje.

**ACT.1.5.1 Elaboración de catálogos provinciales de paisaje**

Actuaciones relacionadas con la elaboración de catálogos provinciales de paisaje.

Indicador presupuestario con incidencia en el cambio climático:

Código e identificación del indicador: 00001699-Estudios y catálogos

Área estratégica: Urbanismo y Ordenación del Territorio

Relevancia: La elaboración de estudio y catálogos del paisaje, amplía la base de conocimiento acerca de los impactos del cambio climático en el territorio a través del estudio de las tendencias y transformación de los paisajes

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Adaptación

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Elaboración de estudios y catálogos del paisaje

**OO.1.6 Formar y capacitar al personal de la Administración de la Junta de Andalucía y de otras administraciones en género y urbanismo**

Se han analizado diferentes estudios entre los que es necesario destacar un proyecto de investigación desarrollado y financiado por la Dirección General de Urbanismo entre los años 2010 y 2011, denominado “Incorporación de la Perspectiva de Género en la Ordenación Urbanística de Andalucía”.

Este proyecto de investigación concluyó con una serie de recomendaciones y objetivos sobre los que sería necesario profundizar y avanzar para que la inclusión de la perspectiva de género en la actividad urbanística, y sobre todo, en el proceso de ordenación urbanística, fuera una realidad y no sólo una reflexión teórica.

Por ello, tomando de base ese proyecto de investigación, durante el año 2017, como objetivo en materia de género y urbanismo en el programa presupuestario 43B, la Dirección General de Urbanismo desarrollo la siguiente actuación: “Diagnostico del grado de participación de la mujer en el diseño de la ciudad y en el proceso de ordenación urbanística de los municipios andaluces.”

Este objetivo ha tenido como finalidad tratar de conocer en qué grado las mujeres participan en el diseño de sus ciudades y municipios, cómo están representadas en los distintos órganos que intervienen durante la redacción y tramitación de los planes y en qué medida estos planes, durante las fases de participación e información pública, son objeto de sugerencias, alegaciones y aportaciones que pudieran enmarcarse en el objetivo de incluir la perspectiva de género en la ordenación urbanística.

Para ello se han elaborador encuestas, entrevistas, encuentros con expertos/as tanto en materia de urbanismo como en materia de género, etc., concluyendo dicho diagnóstico con una visión de la situación actual y una propuesta de actuaciones.

Entre esas actuaciones destaca, por la importancia que se le ha dado en todos los procesos de encuestas y entrevistas, como por las conclusiones de los encuentros con expertos/as, la necesidad de profundizar en las tareas de educación y formación en materia de género. Y más concretamente en cómo debe influir la perspectiva de género en el diseño de la ciudad, la planificación urbanística, la tramitación de dicha planificación, etc.

Por ello, para el año 2019, se propone seguir profundizando en la idea de conseguir un urbanismo con perspectiva de género, comenzando por formar y educar en esa idea.

Para ello se propone realizar cursos de formación al personal de la Dirección General de Ordenación del

Territorio y Urbanismo, de las Delegaciones Territoriales, y de otros órganos y Administraciones que intervienen en la planificación urbanística de los municipios andaluces para que la inclusión de la perspectiva de genero en el urbanismo puede llevarse a la práctica de forma real.

Este objetivo se podría conseguir sin necesidad de una gran inversión, ocasionando una escasa repercusión presupuestaria, aunque supondría un importante avance en materia de género y urbanismo. Además estaría enmarcado en el apartado 2 del artículo 50, de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de genero en Andalucía.

**ACT.1.6.1 Organización de cursos de formación en materia de urbanismo y género**

Con esta actividad se pretende formar al personal de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, los Servicios de Urbanismo de las Delegaciones Territoriales y otros órganos de la Administración que intervienen en la planificación urbanística de los municipios andaluces.

## PROGRAMA 51B- MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Son responsables del programa la Dirección General de Movilidad, órgano de planificación, gestión y desarrollo en materia de transportes y movilidad en la Comunidad Autónoma y la Dirección General de Infraestructuras, órgano de planificación, gestión y desarrollo de las competencias en materia de carreteras y demás infraestructuras viarias.

La Estrategia Española de Movilidad Sostenible, aprobada en 2009 por el Consejo de Ministros, efectúa un diagnóstico de la movilidad en España que pone el acento, entre otras cuestiones, en la creciente importancia de los costes externos del transporte, especialmente en las ciudades. Se alude en dicho documento a la energía consumida por el sector del transporte, siendo éste uno de los principales responsables del crecimiento de las emisiones de gases con efecto invernadero. Se alude, igualmente, al deterioro de la calidad del aire, especialmente en el ámbito urbano. Asimismo se produce un deterioro de la salud de la población debido al ruido producido por el tráfico, a la sedentarización producida por los nuevos hábitos sociales, y a los efectos deletéreos de la contaminación asociada al tráfico. Otro efecto del transporte es la siniestralidad y las víctimas causadas por los accidentes del tráfico urbano, siendo también significativo el tiempo perdido en atascos además de las repercusiones económicas en el sector productivo.

En la revisión del Libro Blanco del Transporte de la Unión Europea (Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transporte competitiva y sostenible, COM 2011, 144 final) se expresa que el sistema de transporte no es sostenible y se aboga por un cambio de paradigma. Para el año 2050, las emisiones de dióxido de carbono, CO2, procedentes del transporte seguirían estando una tercera parte por encima de su nivel de 1990. Los costes de la congestión aumentarán en cerca del 50 por ciento en el horizonte del año 2050. El desequilibrio de accesibilidad territorial entre las zonas centrales y periféricas se remarcará. Seguirán aumentado los costes sociales de los accidentes y del ruido.

La Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente y sostenible, tiene como eje fundamental la apuesta europea de reducir el veinte por ciento de los gases con efecto invernadero, reducir el veinte por ciento del consumo energético y producir el veinte por ciento de la energía con fuentes renovables. Este eje deberá presidir las políticas de movilidad a desarrollar por la Junta de Andalucía en los próximos años, persiguiendo este objetivo de forma inequívoca, buscando paliar en la mayor medida posible los efectos negativos de la movilidad, promoviendo un transporte más ecológico, fundamentalmente, mediante la promoción del transporte público, y dentro de él aquel que sea más "ecológico", la promoción extensiva de la movilidad no motorizada mediante el uso de la bicicleta, y el fomento de los desplazamientos peatonales, contribuyendo con ello a una mejora sustancial del medio ambiente o, al menos, frenando su deterioro.

En cuanto a las infraestructuras portuarias, de la información que publica el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, se desprende que más de la mitad de las exportaciones de Andalucía al extranjero se realizan por transporte marítimo (55,3%) y más de una tercera parte por carretera (36,4%); de tal forma, que entre estos dos medios se transporta el 91,7% del total de las exportaciones internacionales de Andalucía.

Las perspectivas de crecimiento para los próximos años de las áreas geográficas hacia las que Andalucía exporta fundamentalmente por vía marítima, que apuntan un mayor dinamismo relativo que la media mundial, ponen de manifiesto la importancia de contar con unas infraestructuras viarias y de plataformas logísticas adecuadas para favorecer el crecimiento económico de Andalucía.

Las áreas portuarias, con frecuencia, presentan espacios productivos obsoletos y contaminados por la presencia de metales pesados vinculados a los procesos industriales que sobre los mismos se desarrollaban, con grandes superficies reutilizables e inmuebles abandonados que en ocasiones, tienen un valor suficiente como para suscitar acciones de regeneración con un alto impacto paisajístico y medioambiental.

Dichas zonas y espacios abandonados constituyen espacios de oportunidad que deben convertirse en un nuevo centro de actividad, reclamo de un turismo sostenible y generador de empleo, con condiciones de sostenibilidad. Dichas actuaciones de regeneración se insertan y responden a la estrategia definida en el Plan Director de Puertos de Andalucía 14-20, así como cumplen la planificación urbanística.

Para ello es necesario mejorar la integración puerto-ciudad, contribuyendo a la descontaminación y regeneración de espacios e infraestructuras obsoletas, incorporando criterios propios del paisaje en su diseño o reservando y separando determinadas zonas por su potencial peligrosidad, posibilitando espacios naturales y ecológicos que permitan al mismo tiempo un desarrollo económico y social de la superficie portuaria pero que tengan un claro criterio de contribución al medioambiente. Se trata de poner en valor las características naturales y paisajísticas que proporciona a las ciudades la cercanía al mar.

## 6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

### OE.1 Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones

#### OO.1.1 Completar y mejorar la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía

Las actuaciones contempladas en el PISTA 2020, aprobado en diciembre de 2016, cuyo objetivo es completar y mejorar la red autonómica de carreteras iniciaron su tramitación en 2016 y se han ejecutado solo parcialmente hasta el momento.

En 2019 se plantea continuar con el compromiso adquirido en este Plan, finalizando actuaciones en marcha y ejecutando el resto de obras incluidas en los programas aprobados.

En relación al presupuesto considerado para este objetivo en 2019, de todas las actuaciones previstas en la programación se han priorizado aquellas que completan otras anteriores, por tratarse de fases o tramos pendientes y necesarios para que la funcionalidad inicial para la que fueron proyectadas tenga sentido. También se han incluido algunas actuaciones con trámites iniciados, pero que por diversas razones no llegaron a ejecutarse. Un tercer bloque son las actuaciones de nueva construcción y mejora, priorizando las enmarcadas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

##### ACT.1.1.1 Construcción de grandes ejes

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

Desarrollo de los programas de actuación en materia de carreteras del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020).

El PISTA establece entre sus propuestas de actuación completar la Red de Gran Capacidad Autonómica para lograr la configuración del sistema viario andaluz acorde con la ordenación territorial, contribuyendo así al desarrollo de las distintas áreas con crecimiento potencial de Andalucía.

El objetivo es completar la malla viaria de alta capacidad para articular adecuadamente la conexión de los nodos principales del sistema de ciudades y espacios productivos.

Actuaciones destacables para 2019:

- Se iniciarán obras del tramo El Cucador – La Concepción de la A-334, Autovía del Almanzora.

- Se licitarán las obras del tramo La Concepción – Autovía del Mediterráneo A-7, de la Autovía del Almazora.

**ACT.1.1.2 Construcción nuevos trazados ctras., acondicmto., variantes población, adecuac. travesías urbanas y act. ámbitos metropolitanos**

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Ejecución de obras para mejorar la accesibilidad a las comarcas andaluzas del interior, especialmente a las de más difícil acceso, así como la de éstas a la Red de Gran Capacidad, y a las zonas litorales, en cumplimiento de los objetivos del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020).

- Ejecución de las variantes de población en el marco del Plan PISTA y adecuación de las travesías y tramos de acceso a las poblaciones a unas características en sintonía con el entorno urbano.

- Mejora de la movilidad en ámbitos urbanos y metropolitanos con actuaciones dirigidas fundamentalmente a aumentar la capacidad del viario y a su adecuación al entorno urbano.

Como actuaciones concretas para el año 2019, se indican las siguientes:

- Se pondrán en servicio las obras de duplicación de calzada de la A-392 Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas.

- Continuarán las obras de Variante de Lucena en la A-331.

- Continuarán las obras de mejora de la A-2226 en Benalup.

- Avanzarán las obras de duplicación de calzada entre Vera y Garrucha.

- Se realizarán las obras de la fase 1 de mejora del acceso a Isla Cristina desde la A-49 a través de la N-446. Tramo: Isla Cristina-Pozo del Camino.

- Continuarán las obras de mejora puntual de trazado y sección de la carretera A-4154 entre Loja y

Ventorros de San José.

- Se pondrán en servicio las obras de la 2ª fase de la variante de Chauchina.

- Se licitarán las obras de rehabilitación del puente de Villa del Río sobre el Guadalquivir.

- Se reiniciarán las obras de la variante de Arriate.

-Finalizarán las obras de la variante de Moraleda de Zafayona.

-Se reiniciarán las obras del puente sobre el río Genil en Huétor-Tájar.

-Se retomarán las obras de la variante de Berja.

-Finalizarán las obras de la primera fase de del Viaducto del Pago de Enmedio, en el Acceso Norte a Sevilla y se iniciarán las de la segunda fase.

**OO.1.2 Mantener y mejorar la calidad y seguridad vial en la Red de Carreteras de Andalucía**

Un aspecto fundamental sobre el que versa la política de infraestructuras es la conservación del amplio patrimonio viario autonómico para asegurar que la movilidad por las carreteras andaluzas siga realizándose en condiciones de comodidad y seguridad vial para los usuarios.

Las labores de conservación comprenden la realización de un conjunto de intervenciones de muy diversa tipología: refuerzo y rehabilitación de firmes, renovación de pavimento, elevación de rasante, mejora de intersecciones, mejora de drenaje, ordenación de accesos, control de maleza en márgenes, poda de medianas en las autovías, señalización, conservación y reparación de sistemas de balizamiento y defensas, etc.

**ACT.1.2.1 Mantenimiento y mejora de las carreteras y de la conservación integral extendida a la totalidad de la Red Autonómica**

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en la ejecución de las actuaciones de conservación y Seguridad Vial y de los Contratos de Conservación Integral, en la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía.

El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020), incluye entre sus objetivos el de preservar, desarrollar, ordenar e impulsar el patrimonio viario de competencia autonómica, para asegurar que la movilidad andaluza de personas y mercancías se realice en condiciones adecuadas de calidad y seguridad.

Como actuaciones concretas para el año 2019, se indican las siguientes:

- En el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 se llevarán a cabo nuevas actuaciones de seguridad vial, mejorando el equipamiento de las carreteras y eliminando tramos de concentración de accidentes. Como ejemplo de actuaciones concretas que redundarán en un incremento de la comodidad de circulación y de la seguridad vial, se pueden destacar entre otras: mejora de la A-332 en Pulpí (Almería); ensanche y mejora de la A-2003 en Jerez, actuación en la A-2078, entre Jerez y Rota; adecuación de las instalaciones de los túneles de la A-381; mejora de la A-92NR2 en Baza; mejora de la A-348 en Órgiva (Granada); actuación en A-403 en Colomera (Granada); proyecto de reordenación del

tráfico en los accesos a la A-497 p.k. 0 en Huelva; mejora de la A-474 entre Hinojos y Almonte; mejora A-494 entre Moguer y Palos de la Frontera; mejora de la carretera A-317 desde el Puente del Aguadero hasta Cortijos Nuevos (Jaén); mejora de la A-315 entre Huesa y Ceal y en Torreperogil; mejora de la A-311; mejora seguridad vial en la A-356 en Velez-Málaga; actuación de seguridad vial en la carretera A-357, p.k. 25 al 48; mejora de la A-365 entre Sierra de Yeguas y Campillos; mejora de seguridad en la A-397 entre Ronda y San Pedro de Alcántara; mejora de la A-367 de Ardales a Ronda; aumento de capacidad de acceso al Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) de Málaga; ejecución de carril para vehículos lentos entre Burguillos y Castilblanco; mejora intersección A-8006 y A-8080 Torre la Reina (Sevilla); ensanche del puente sobre el río Frailes en la carretera A-477.

- Continuarán las actuaciones de Conservación Integral, extendida a la totalidad de la Red Autonómica dividida en 35 ámbitos geográficos de actuación.

- Seguirán llevándose a cabo actuaciones de podas en las medianas de la red de gran capacidad y control de maleza en las márgenes de todas las carreteras para la mejora de la visibilidad y la prevención de incendios.

- Continuarán las actuaciones de repintado de marcas viales para asegurar la correcta visibilidad de la señalización horizontal en la Red Autonómica de Carreteras.

- Se seguirá actuando para conservar el pavimento en buen estado mediante los contratos provinciales de servicios para el mantenimiento de firmes.

- Dentro de los proyectos de innovación, cabe destacar el inicio de la tramitación para la contratación a través del procedimiento de Compra Pública Innovadora, en la modalidad Pre-comercial, de la compra de sistemas inteligentes que mejoren la eficiencia energética, la sostenibilidad y la eficiencia de la Red de Carreteras de titularidad autonómica y de sus elementos funcionales.

- Concluirán las actuaciones del proyecto LIFE-Soundless para reducción del ruido de los pavimentos de carreteras.

- Continuarán ejecutándose actuaciones de servicios de multiseñalización de carreteras.

- Se llevarán a cabo nuevas actuaciones de eliminación de tramos de concentración de accidentes.

- Se realizarán actuaciones de instalación de barrera de seguridad e implantación de protectores para motoristas.

**OO.1.3 Propiciar un mayor uso del transporte en bicicleta mediante la ejecución de vías ciclistas del P.A.B.**

El Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 (en adelante PAB) se aprueba mediante el Decreto 9/2014, de 21 de enero.

Se pretende con este Plan propiciar un mayor uso de este medio de transporte y aportar el marco estratégico que contribuya a la obtención de los objetivos territoriales y ambientales que tiene planteados la Comunidad Autónoma Andaluza. El Plan, una de las apuestas del gobierno andaluz en favor de la movilidad sostenible, debe abordar no solo la infraestructura viaria, sino también elementos complementarios como aparcamientos, la intermodalidad o medidas de concienciación ciudadana y de gestión.

La estructura de Plan descansa sobre tres escalas de actuación territorial: urbana, metropolitana y autonómica, y se plantea tanto para el impulso del uso de la bicicleta como modo de transporte como para la realización de actividades relacionadas con el turismo, el ocio y el deporte. A escala autonómica las actuaciones se diseñan para estos últimos usos, la escala urbana para movilidad cotidiana, es decir, como un modo más de transporte, y a nivel metropolitano, el uso de la bicicleta se entiende más diversificado.

Asimismo, conviene indicar que a nivel de programación general, el Plan prioriza las actuaciones en orden ascendente de escala: urbanas, metropolitanas y las regionales. Asimismo, dentro de las actuaciones urbanas, el Plan prevé actuaciones en ciudades con una población superior a 20.000 habitantes.

El objetivo del PAB es que la bicicleta alcance una cuota del 10% de los desplazamientos habituales en las grandes aglomeraciones urbanas, primer escalón de prioridad.

La red de vías ciclistas urbanas se están diseñando y construyendo en el marco de la firma de convenios de colaboración con los distintos Ayuntamientos.

**ACT.1.3.1 Ejecución de obras correspondientes a vías ciclistas de las redes autonómica, metropolitana y urbana contempladas en el P.A.B.**

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Desarrollo de la red de vías ciclistas incluidas en el PAB para integrar el uso de este medio de transporte en la vida urbana, con sus consiguientes beneficios en la salud y en la diseminación de la contaminación ambiental y acústica.

Como actuaciones concretas para el año 2019, se indican las siguientes:

- Vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas en Cádiz. Extramuros.

- Vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas en Cádiz. Casco Histórico.

- Vía ciclista junto a la carretera A-2233. pk 0 al 12,7 (Eurovelo 8). Tramo Conil – Los Caños.

Indicador presupuestario con incidencia en el cambio climático:

Código e identificación del indicador: 0001045-Construcción de vías ciclistas urbanas, metropolitanas e interurbanas

Área estratégica: El transporte y la movilidad

Relevancia: La construcción de infraestructuras para la movilidad no motorizada contribuye a reducir el uso de vehículos de tracción mecánica y la emisión de gases de efecto invernadero fruto de la combustión interna o de la generación de energía empleando combustibles fósiles.

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Mitigación

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Construcción de vías ciclistas urbanas, metropolitanas e interurbanas

**OO.1.4 Fomentar el uso del transporte público disminuyendo la participación del vehículo privado en el**

**reparto modal**

En materia de movilidad, se mantiene como objetivo básico el recogido en el PISTA que se resume en el ámbito de movilidad en la implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad a través de la realización de una política de prestación de servicios y de construcción de infraestructuras que tiene como prioridad esencial la potenciación del transporte público colectivo, el peatonal y la bicicleta.

**ACT.1.4.1 Realización de planes, estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible**

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Elaboración, tramitación y seguimiento de planes de infraestructuras y servicios del transporte y de estudios referentes al transporte público y no motorizado. Entre ellos destacan los Planes de Transporte de movilidad sostenible en la aglomeración urbana de Sevilla, Granada, Córdoba, Campo de Gibraltar, Huelva, Jaén y Almería.

- Se elaboran estudios y proyectos de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros de uso general por carretera entre provincias analizando el sistema de transporte público tanto interurbano como metropolitano y para permitir la redacción de los proyectos de licitación de concesiones de transporte: en concreto, entre otros los estudios de servicios de transporte público para las rutas: Sevilla-Cádiz-Algeciras y Ronda; Málaga-Granada- Almería-Córdoba y Jaén. Además, se llevaran a cabo estudios y actuaciones para las concesiones de rutas de transporte por provincias y para más de una provincia.

- Inclusión de la perspectiva de género en la aprobación de la Ley de Movilidad Sostenible.

Indicador presupuestario con incidencia en el cambio climático:

Código e identificación del indicador: 0000743-Estudios de transporte

Área estratégica: El transporte y la movilidad

Relevancia: La elaboración y tramitación de los Planes de Transporte Metropolitano se realizará sobre la base de criterios que garanticen la lucha contra el cambio climático

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Mitigación

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Realización de Planes de Transportes en todas las áreas metropolitanas de Andalucía

**ACT.1.4.2 Desarrollo de sistemas de transporte en áreas inteurbanas, urbanas y metropolitanas, sistemas tranviarios y consorcios**

Las principales líneas de trabajo incluidas en esta actividad, para la consecución del objetivo son:

- Continuidad en el desarrollo de actuaciones de mejora del acceso de la ciudadanía a los servicios esenciales en áreas de débil tráfico en distintas zonas de Andalucía.

- Incrementar la utilización del transporte público mediante el fomento del transporte metropolitano a través de los nueve Consorcios de Transporte de Andalucía. Como objetivos en sus actuaciones para 2019 destacan: aumentar el uso del transporte público colectivo en el Área Metropolitana, con una política tarifaria favorecedora de uso de la tarjeta por menor coste al usuario; fomentar el uso de la tarjeta de los Consorcios en el transporte público metropolitano y mejorar de la tecnología soporte de la tarjeta de transporte: proyecto de migración a una nueva tecnología sin contacto, más segura, ágil y flexible.

A lo largo de 2019 está prevista la integración tarifaría de los servicios de Cercanías RENFE del núcleo de Cádiz en el sistema tarifario del Consorcio de la Bahía de Cádiz, de cara al usuario del Tranvía de la Bahía de Cádiz. Esto provocará un mayor uso de la tarjeta de transporte del Consorcio al incrementarse la demanda de transporte público y la intermodalidad con otros modos.

- Como medida específica en materia de igualdad, la consecución de una mayor participación de usuarias del transporte público colectivo.

- Mantener los sistemas de transporte público mediante la financiación de los déficits de operación.

- Dentro de las actividades de Seguridad y Calidad en el Transporte se contemplan:

— La realización de Planes de Inspección con desarrollo de actuaciones en sedes de empresas y en carreteras. Es una actividad que contribuye a la mejora del conjunto del sector del transporte. Se establecerán, en lugares estratégicos, puntos de control de todos los vehículos que por los mismos transiten, tanto de viajeros como de mercancías. Igualmente, para el control de excesos de peso, se establecerán controles en carretera, en lugares adecuados a tal fin, con las utilizaciones de las básculas de pesaje, tanto móviles como fijas, habilitadas al efecto.

— En el ámbito del control y mejora de la inspección y vigilancia del correcto funcionamiento del sistema de transporte se incorporan las siguientes actuaciones: Sistemas de control de los tiempos de conducción y descanso, sistemas de control de acceso a instalaciones de transporte y mantenimiento de mejora de instalaciones de control de los vehículos.

- Se impulsará la conservación de infraestructuras de apoyo al transporte como marquesinas y paradas de transporte público colectivo.

- Continuar las actuaciones en metros, tranvías y líneas férreas:Las principales líneas de trabajo en 2019 se centrarán en:

— La construcción y puesta en marcha de los sistemas metropolitanos y tranviarios:

Destaca, en este ámbito, además de la continuación de la explotación de la Línea 1 del metro de Sevilla, que sigue transportando en torno a 16 millones de viajeros anuales, la explotación parcial del metro de Málaga hasta el intercambiador de El Perchel con unos satisfactorios datos de demanda. Simultáneamente, se continuará la ejecución de los tramos El Perchel-Guadalmedina y Guadalmedina-Atarazanas. Finalmente, en lo que respecta al Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz (Chiclana de la Frontera-San Fernando y Cádiz) también se pretende avanzar en la terminación y puesta en servicio completa de la línea 1 mediante diferentes acuerdos con la Administración Estatal y la suscripción de un contrato con RENFE Operadora.

— Se van a retomar los trabajos realizados para la Línea 3 de Metro de Sevilla, impulsando la actualización del proyecto redactado.

— Puesta en servicio del tranvía de Jaén; previa culminación del acuerdo entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén y declarado el interés metropolitano de la infraestructura. Se prevé desarrollar actuaciones preparatorias para el inicio de la explotación a lo largo del año 2019.

— Por su parte, en el metropolitano de Granada, continuará, durante el ejercicio 2019 su segundo año completo de explotación. En este segundo año de funcionamiento, se prevé superar los 9,5 millones de viajeros, cifra que estima incrementar hasta un total de 11 millones de usuarios en 2020. La puesta en servicio del metro de Granada ha contribuido a mejorar la movilidad sostenible en la capital y su área metropolitana, al vertebrar el eje norte–sur, donde se encuentra el mayor crecimiento poblacional que se ha experimentado en la última década.

— En cuanto a las inversiones en ámbitos metropolitanos destaca la finalización del último tramo de la prolongación de la línea 1 de metro de Sevilla hasta Alcalá de Guadaíra, así como el inicio de la ejecución de los proyectos de instalaciones.

— Se va a finalizar la obra del ramal férreo entre Vadollano y Linares y se van a ejecutar las actuaciones de la incoporación de este ramal a la Red Ferroviaria de Interés General.

- Se va a dar un nuevo impulso a las instalaciones de apoyo al transporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía también en el ámbito del programa operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, en el objetivo temático 4 "Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores", y dentro de éste el objetivo 4.5.1 "Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana - rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo y suministro de energías limpias" con las siguientes acciones:

- Construcción de Intercambiadores de transporte: La carretera sigue siendo el modo que soporta mayor flujo de transporte público y el único de carácter universal. Su capilaridad permite dar servicio a todo el territorio y sus funciones son insustituibles en cualquier propuesta de mejora de la intermodalidad del transporte. Para facilitar y mejorar la prestación de los servicios públicos de transporte de personas por carretera se ha desarrollado un programa de inversiones para la construcción de apeaderos y estaciones como elementos nodales del sistema multimodal de transporte de viajeros. Durante el año 2019 se van a acometer las siguientes infraestructuras: Albox, Villafranca de Córdoba, Puerto de Santa María, La Carolina, Baza, Fuengirola, Lebrija y Las Cabezas de San Juan.

- Diseño y construcción de obras de accesibilidad a las instalaciones de transporte en todas las provincias andaluzas.

- Diseño y construcción de Plataformas Reservadas para el transporte público con el objetivo de mejorar la velocidad comercial de éste y propiciar una mayor captación de la demanda. Se concreta esta medida en actuaciones en Granada y Sevilla.

Se va a ejecutar un proyecto piloto de electrolinera en la zona de la Buhaira, como paso previo al desarrollo del corredor de la A-92.

- En el año 2019, se seguirán desarrollando políticas de fomento de la potencialidad de la bicicleta como modo de transporte, aspecto este que se ve reforzado por su posibilidad de combinarse con los diferentes modos de transporte público. En concreto, para 2019 se materializará el proyecto de pasarela ciclopeatonal con la inauguración de la obra pendiente de iniciarse con una extensión de medio kilómetro en el Aljarafe. Asimismo, se van a iniciar actuaciones en vías ciclistas de Granada y Málaga asociadas a los metros de ambas ciudades. Las condiciones de intermodalidad son fundamentales para impulsar el uso de la bicicleta en las grandes ciudades, como se indica en el Plan Andaluz de la Bicicleta. La mayor

eficacia de la bicicleta frente a otros modos de transporte en distancias inferiores a 5 km. la hace especialmente apropiada para los desplazamientos iniciales desde lugar de partida y finales hacia lugar de destino, con desplazamiento intermedio en transporte público. La mayoría de los análisis disponibles muestran que las medidas que promueven la intermodalidad bicicleta y transporte público generan un incremento en los niveles de uso de uno y de otros. Se trata, por tanto, de modos de transporte que no solo no entran en competencia (salvo para distancias cortas) sino que son complementarios. La intermodalidad permitirá alcanzar o superar los niveles previstos de uso de los Metros de Andalucía. Las líneas de Metro se extienden, además, a municipios del área metropolitana, con una población más dispersa, donde la intermodalidad es imprescindible. Al igual que en otras ciudades europeas, donde se ligan los itinerarios ciclistas a las líneas de transporte público, se van a realizar actuaciones similares en las Vías ciclistas ligadas a los Metros de Málaga (1 kilómetro) y Granada se propone ubicar en la superficie del viario urbanizado por las obras del Metro un itinerario ciclista continuo, favoreciendo la accesibilidad en bicicleta a las estaciones.

Indicadores presupuestarios con incidencia en el cambio climático:

1.- Código e identificación del indicador: 0000749-Personas usuarias transporte público

Área estratégica: El transporte y la movilidad

Relevancia: Los sistemas de transporte a desarrollar en los próximos años cumplen con criterios de reducción de la huella de carbono y por tanto contribuirán de forma ostensible a minimizar el posible cambio climático

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Mitigación

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Incrementar el transporte público colectivo. Impulsar sistemas tranviarios y de metros

2.- Código e identificación del indicador: 0001046-Actuaciones en infraestructuras de apoyo al transporte

Área estratégica: La energía

Relevancia: Utilizar sistemas de transporte basado en energías limpias, promoviendo el transporte publico, la eficiencia energética y los transportes no motorizados, unido al fomento de energías que favorecen a la reducción de emisiones de efecto invernadero, siendo beneficiosos para los efectos del cambio climático

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Mitigación

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Desarrollar instalaciones de apoyo al transporte público con impulso al desarrollo de corredores ecológicos (energías limpias, electrolíneras) y actuaciones en vías ciclistas

**OO.1.5 Mejorar la eficiencia del sistema de transporte a través de la intermodalidad y la multimodalidad de redes y servicios**

Se persigue mejorar la integración puerto-ciudad, contribuyendo a la descontaminación y regeneración de espacios e infraestructuras obsoletas, incorporando criterios propios del paisaje en su diseño o reservando y

separando determinadas zonas por su potencial peligrosidad, posibilitando espacios naturales y ecológicos que permitan al mismo tiempo un desarrollo económico y social de la superficie portuaria pero que tengan un claro criterio de contribución al medioambiente. Se trata de poner en valor las características naturales y paisajísticas que proporciona a las ciudades la cercanía al mar.

**ACT.1.5.1 Desarrollo de áreas logísticas**

Todas las actuaciones se encuentran enmarcadas dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, en el objetivo temático 7 "Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales" y en concreto en la Prioridad de inversión "7.b Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RET-T, incluidos los nodos multimodales".

Se pretende aprovechar las ventajas comparativas que ofrece la comunidad autónoma de Andalucía en cuanto a la configuración de los corredores ferroviarios europeos y la pujanza de los puertos comerciales del sistema portuario andaluz en el transporte internacional de mercancías, lo que facilita la configuración de Andalucía como plataforma logística intercontinental. Por ello, las actuaciones de desarrollo de la Red Logística de Andalucía y de las terminales intermodales previstas se contemplan dentro del Objetivo específico "7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T".

Con el desarrollo de estas actuaciones se pretende aprovechar toda esta potencialidad, desarrollándose la Red Logística de Andalucía como un conjunto de 11 plataformas para la implantación de empresas del transporte y la logística, vinculadas a siete nodos portuarios y cuatro nodos interiores, favoreciendo la intermodalidad del transporte.

Las actuaciones más relevantes previstas para el ejercicio 2019 son las siguientes:

* Actuaciones para el inicio de las obras correspondientes a la 1ª fase del Área Logística de Antequera. Se licitarán y empezará a ejecutarse la primera fase de la urbanización de esta área, la cual ofrecerá a su finalización tanto parcelas logísticas como zonas dotacionales y aparcamientos de vehículos industriales. También se prevé preurbaznizar la zona intermodal. Se prevé que la actuación ronde las 100 Ha.

* Actuación de segunda fase de urbanización de Guadarranque para dotar el área de una zona intermodal.

**ACT.1.5.2 Actuaciones en infraestructuras portuarias**

Dentro de las actuaciones programadas para las Infraestructuras portuarias se pueden distinguir cuatro grupos diferenciados con objetivos y financiación específicos:

1. Actuaciones incluidas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, enmarcadas en el Objetivo Temático 6, "Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos", y en concreto en la Prioridad de inversión "6.e Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido".

Las áreas portuarias urbanas presentan en muchos casos situaciones de obsolescencia y deterioro físico y

ambiental de los espacios de contacto con la ciudad. A su vez, se trata de lugares con un elevado potencial para mejorar las ciudades desde el punto de vista ambiental, paisajístico y funcional. Por ello, se contemplan dentro del Objetivo específico "6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica", actuaciones que alcancen como resultado la mejora del entorno urbano y la reactivación económica del mismo a través de la Regeneración de zonas portuarias y de la Integración Puerto-Ciudad.

Las actuaciones más relevantes previstas para el ejercicio 2019 con la finalidad de mejorar la integración puerto-ciudad son las siguientes:

* Finalización de la Urbanización y acondicionamiento urbano de la superestructura del túnel de acceso al puerto de Garrucha (Almería) resolviendo los problemas de encuentro entre esta infraestructura y la ciudad circundante, especialmente en su intersección con el paseo marítimo de Vera-Garrucha, desde donde se generarán nuevos espacios para el uso y disfrute ciudadano y se resolverán los problemas de accesibilidad rodada existentes.

* Ejecución de las obras de acceso al muelle exterior y varadero en el puerto de Garrucha con el fin de garantizar la funcionalidad urbana de los espacios resultantes tras la realización del paso inferior de comunicación y acceso hacia los muelles comerciales.

* Finalización de las obras de acceso peatonal al contradique del puerto de Garrucha para dar continuidad al paseo peatonal que comunica el Paseo marítimo con el monumento a la Virgen del Carmen, dotándolo de alumbrado y mobiliario urbano, así como de elementos de seguridad necesarios.

* Inicio de las obras de ejecución de cerramiento del puerto de Barbate para mejorar los accesos al mismo desde el exterior y resolver principalmente la relación autista existente en la actualidad entre el puerto y la ciudad de Barbate mediante la creación de áreas urbanas de disfrute público que además permitan unir las actuales playas del Carmen y de la Hierbabuena, núcleos turísticos estivales de esta localidad.

* Ejecución de las obras de Adecuación de la explanada localizada entre los pañoles y los locales comerciales del Puerto de Rota para el desarrollo de actividades complementarias a la actividad náutico-recreativa. Se le dotará de elementos de sombra, iluminación, mobiliario y mejora de pavimentos. Además, se procederá al soterramiento de los contenedores de residuos para adecuarlos al sistema municipal de recogida de residuos urbanos.

* Continuación de las obras de ubanización y pavimentación de la explanada del contradique del Puerto de Conil. Esta área se recupera para un uso público que reunirá las exigencias de accesibilidad tanto rodada, como ciclista o peatonal. Y se complementa con elementos propios del diseño urbano.

* Continuación de las obras de adecuación urbana de la ribera de Ayamonte, con esta actuación se recupera la fachada fluvial de la ciudad de Ayamonte al Guadiana mediante la creación de un nuevo espacio público y peatonal que permite que el ciudadano pueda volver a relacionarse con su río.

* Descontaminación y reutilización de nave para usos terciarios existente en el puerto de Ayamonte.

* Inicio de actuaciones para la reordenación de los accesos a las instalaciones portuarias existentes en Ayamonte para una mejor conexión con la ciudad.

* En la zona norte del Puerto de El Terrón existe una explanada obsoleta y en desuso que actualmente sirve únicamente para el depósito de basuras, que será convertida en explanada para el tendido de redes y su reparación, incluyendo la instalación de iluminación autoalimentada mediante placas

fotovoltaicas. La zona oeste del puerto será urbanizada mediante pavimentación peatonal y organizada para crear espacios urbanizados con zonas de estancia agradables mediante la instalación de elementos de sombra, marquesinas, bancos y otro tipo de mobiliario urbano, todo ello decorado con arbolado, jardineras y alumbrado autoalimentado mediante placas solares, creando así un espacio puramente peatonal sin interferir con la actividad profesional.

* Finalización de las obras de adecuación paisajística y mejora de la accesibilidad al puerto de Mazagón (Huelva), actuando en la zona verde que hace de frontera entre el puerto y el entorno urbano, y remodelando la glorieta de conexión con la ciudad.

* Ejecución de obras de mejora del borde urbano existente entre el Muelle de las Canoas y el Muelle de combustible en el Puerto de Punta Umbría con el objetivo de ampliar el ancho del Paseo marítimo volando sobre la ribera hasta conseguir un mínimo de 10 metros, que en algunas zonas se ampliará para dar cabida a futuros usos terciarios.

* Finalización de las obras de mejora de la pavimentación y de la accesibilidad urbana en el puerto de Punta Umbría. Se acometen actuaciones en el cerramiento actual y en sus explanadas interiores, que mejoran a las condiciones de operatividad y seguridad que los usos portuarios reclaman.

2. Actuaciones en Grandes Reparaciones y Equipamiento.

* Pantalanes para la flota artesanal de Chipiona (Cádiz)

* Reparación del Edificio de la Lonja del Puerto de Bonanza - Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

* Nuevo sistema de izada de embarcaciones en el puerto de Adra (Almería)

* Obras de Reparación del pantalán de hormigón del Puerto de El Rompido (Huelva)

* Obras de Reparación del Dique de Punta del Moral en Ayamonte (Huelva)

* Obras de mejora CCTV del Puerto Deportivo y de la Capitanía y Locales comerciales del Puerto de Mazagón.

* Reparación del espigón existente en la canal de acceso al Puerto de Punta Umbría (Huelva)

* Dotación de naves de varadero en el puerto de Barbate (Cádiz)

* Reparación del muelle de ribera del puerto de Isla Cristina (Huelva)

3. Actuaciones que permitan el desarrollo de la actividad portuaria en unas condiciones adecuadas de navegabilidad y seguridad.

Para ello es necesario garantizar el abrigo y los niveles de calado requeridos, lo que conlleva importantes inversiones en los siguientes puertos:

* Puerto de Punta Umbría (en Huelva)

* Puertos de Conil, Sancti Petri y Barbate (en Cádiz)

* Puerto de Marbella (en Málaga)

* Puerto de Carboneras (en Almería)

4. Actuaciones incluidas dentro del Programa Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP):

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía tiene solicitadas subvenciones con cargo a los fondos FEMP, a través de las convocatorias realizadas por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Estos fondos subvencionan inversiones destinadas a mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados, aumentar la eficiencia energética, contribuir a la protección del medio ambiente y mejorar las condiciones de trabajo y la seguridad de los pescadores.

Las actuaciones más relevantes previstas para el ejercicio 2019 son las siguientes:

* Mejora tecnológica del sistema de subasta de lonja en el puerto de Garrucha (Almería),

* Implementación de medidas de comercialización de la pesca en el puerto de Adra (Almería),

* Continuación en la instalación de pantalanes flotantes para embarcaciones pesqueras en el Puerto de Conil (Cádiz),

* Actuación de Centro de depuración de moluscos en el Puerto de Bonanza (Cádiz)

* Finalización de la actuación de modernización de la instalación frigorífica del puerto de Barbate (Cádiz)

* Finalización de las obras de mejora del sistema de defensas, escalas y alumbrado para el sector pesquero de Isla Cristina (Huelva),

* Continuación en la ejecución de la línea de atraque flotante para embarcaciones pesqueras menores en el Puerto de Punta umbría (Huelva),

* Implementación de medidas de comercialización de la pesca en el puerto de Fuengirola (Málaga),

* Finalización de las obras de mejora de la seguridad, control y de las condiciones de trabajo en el recinto anexo a la Lonja del Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).

* Ejecución de Fábrica de Hielo en el Puerto de Marbella (Málaga).